

Fe de Erratas
Metodología para la incorporación y evaluación de los atributos del TEC

En color rojo se presenta el texto modificado.

Evaluación de atributos: Etapa 2

k. Al finalizar el semestre cada programa académico o escuela de servicio realizará un consejo ampliado donde participen TODAS las personas docentes de la carrera o escuela correspondiente. Esto con el propósito de que las personas docentes que cuentan con nombramientos de un cuarto de tiempo o medio tiempo también estén involucradas en el proceso de incorporación de los atributos en el curriculum.

En este consejo se escogerá de forma aleatoria un curso con su respectivo atributo (uno por cada atributo) que no es punto de control. Esto con la finalidad de fiscalizar la implementación de los atributos en todo el plan de estudios. De esta forma, el profesor o profesora a cargo de los cursos seleccionados presentará cómo ha llevado a cabo la implementación del atributo según lo solicitado en la tabla 9., y la comisión de acreditación de cada escuela, área o carrera, en conjunto con el docente completarán el instrumento de evaluación para este propósito. En caso de que alguna escuela, carrera o área académica considere realizar este proceso de socialización y fiscalización a través de otra estrategia, puede hacerlo. Pero es importante que 1) la información llegue a todo el equipo docente, 2) se complete la tabla 9 para los cursos que no son punto de control.

Tabla 5

Acciones y responsables etapa 2

Acción a realizar	Persona responsable
Comunicar al equipo docente de la carrera, programa o escuela de servicio de todas las actividades de esta etapa.	Dirección de la carrera, programa académico o escuela de servicio y representante ante la subcomisión de atributos.
Diseñar el plan anual de evaluación a partir del mapeo (Tabla 6).	Persona coordinadora de la comisión de acreditación de cada programa académico.
Aprobar el plan de evaluación.	Consejo de escuela del programa académico.
Enviar el plan de evaluación aprobado por el consejo al CEDA y la Coordinación de la Comisión institucional de acreditación.	Director y coordinador de la comisión de acreditación de cada programa académico.
Diseñar el consolidado de acuerdo con los planes de evaluación de los programas académicos para las escuelas de servicio	CEDA
Ejecutar el consolidado del plan de evaluación.	Escuela de servicio.
Incorporar en el programa de curso los atributos aprobados por el consejo según el mapeo. Agregar en los aspectos operativos lo relacionado con el proceso de evaluación de atributos (Art. 23 RREA inciso a, h)	Equipo docente
Diseñar la evidencia e instrumentos a utilizar en su curso para la evaluación del atributo correspondiente (en todos los cursos del plan de estudio).	Equipo docente
Fomentar el atributo mapeado en el curso asignado (en todos los cursos del plan de estudio).	Equipo docente

Evaluar en el sistema del TEC digital, previsto para este fin, los atributos con los instrumentos estandarizados (únicamente cursos “punto de control”).	Equipo docente
Presentar en un consejo ampliado o utilizando la estrategia de fiscalización que haya definido cada escuela o área académica lo solicitado en la tabla 9 para los cursos que no son punto de control.	Dirección de la escuela o coordinación del área académica (convocatoria o solicitud de la información) Comisión de acreditación o persona delegada (proceso de fiscalización de la información tabla 9). Equipo docente (exposición del cumplimiento del atributo, según selección).

Tabla 9

Lista de cotejo para la valoración de la evidencia presentada por la persona docente responsable de los cursos que no son puntos de control.

Criterios	Sí (1pt)	No (0 pt)	NA
1. Especifica en el programa de curso el atributo asociado al objetivo.			
2. Especifica en la sección de evaluaciones del programa de curso el tipo de estrategia metodológica y evaluativa implementada para valorar el atributo mapeado.			
3. Presenta la consigna e instrucciones de la actividad de aprendizaje para evaluar el atributo.			
4. La consigna presenta el objetivo de aprendizaje.			
5. La consigna presenta el atributo que se desarrollará y su nivel.			
6. La consigna presenta el contenido a desarrollar.			
7. Presenta el instrumento de evaluación de los cuales se desprende los indicadores del atributo.			

Nota: La evidencia para fomentar y evaluar el atributo logra una calificación óptima si se obtiene una nota superior a 70. La calificación de la evidencia se obtendrá a través de regla de tres (puntaje total/el número total de ítems (7) *100). El máximo puntaje que puede alcanzar la evidencia es de 7 puntos.

Informe y planificación de acciones de mejora: Etapa 4

Descripción

- Cursos que son punto de control:** La planificación de acciones de mejora es fundamental para guiar las futuras acciones del profesorado y de esta manera, lograr una implementación más efectiva de los atributos en cada curso. La misma debe diseñarse para todos aquellos cursos en los que más del 75% del grupo objetivo no alcanzó el nivel esperado (el grupo objetivo corresponde a los estudiantes pertenecientes a las carreras acreditadas por AAPIA). Las acciones de mejora serán diseñadas por la (s) persona (s) docente (s) responsable (s) del curso o la cátedra, según corresponda, con el apoyo de la comisión de acreditación del área, programa académico, escuela o la persona representante de la subcomisión de atributos. Las acciones de mejora serán implementadas en el semestre siguiente según lo definido por el equipo docente en la Tabla 11.
- Cursos que NO son punto de control:** Para el caso de los cursos que NO son puntos de control y que fueron evaluados en la etapa 3, aquellas evidencias presentadas por las personas docentes que no hayan alcanzado una nota superior a 70 también deben realizar la planificación

de las acciones de mejora. Las acciones de mejora serán diseñadas por la persona docente encargada del grupo o la cátedra, y con el apoyo de la comisión de acreditación del área, programa académico, escuela o la persona representante de la subcomisión de atributos designada por la dirección de escuela o coordinación de área.

Estructura del informe

1. Resultados generales de la evaluación de atributos para cada nivel (I, M, A) en dónde se indique cuáles atributos cumplieron con el 75% de logro y cuáles no (esto para el caso de los puntos de control). Este informe es producto del trabajo realizado en la etapa 3.
2. Resultados obtenidos en el proceso de fiscalización, en la etapa 3, para aquellos cursos que no son puntos de control.
3. El cuadro del plan de mejora (tabla 11), éste se realiza únicamente para aquellos atributos en los que menos del 75% de estudiantes del grupo objetivo alcanzaron el parámetro definido, o bien, en el caso de la evidencia presentada por las personas docentes que no haya obtenido una puntuación superior a 70 con la lista de cotejo de la tabla 9. El mínimo definido para cumplir con el atributo es un promedio igual o superior a 3 ($M \geq 3$). El máximo puntaje que puede obtener un sujeto por escala es $M=5$ puntos. De esta forma, un puntaje inferior a 3, será interpretado como “no cumplimiento del atributo”.

Tabla 11

Planificación de acciones de mejora

Nombre del programa académico o escuela:	
Atributo:	
Nivel de complejidad: (I, M A)	
Curso: nombre, código y grupo	
Tipo de curso: curso punto de control o regular	
Periodo	Anotar semestre y año.
Porcentaje de cumplimiento alcanzado por el grupo (punto de control)	Porcentaje de estudiantes que alcanzaron el nivel definido (esto solo para el caso de los cursos que son punto de control que el 75% del estudiantado no alcanzó la meta)
Nivel alcanzado en la escala en el caso de los cursos que NO son puntos de control	Nota obtenida según tabla 9 de los cursos que no son puntos de control en la actividad de fiscalización. Este informe se completa únicamente para aquellos casos en los que no se haya alcanzado un 70 con la lista de cotejo.
Acción de mejora	Anotar las acciones de mejora a implementar y el plazo.
Responsable de la acción de mejora	Nombre de la persona docente responsable del grupo.